Naciones Unidas E/C.19/2016/2



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
15º período de sesiones
Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016
Tema 10 del programa provisional*
Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones

Informe de la Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030

Nota de la Secretaría

Resumen

Los días 22 y 23 de octubre de 2015, la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró una Reunión de Expertos de dos días de duración sobre el tema "El camino a seguir: los pueblos indígenas y la Agenda 2030". El propósito de la reunión era elaborar estrategias y directrices orientadas a la acción para apoyar la inclusión de cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el presente informe se ofrece un resumen de las deliberaciones de la Reunión de Expertos, así como sugerencias sobre el camino a seguir.

* E/C.19/2016/1.

16-02375 (S) 250216 290216
1602375



I. Introducción

1. El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General, en su resolución 70/1, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas. La Agenda 2030 es un plan universal, transformativo y centrado en las personas destinado a alcanzar el desarrollo sostenible, que hace hincapié en que nadie debe quedarse atrás.

2. Para asegurar que los pueblos indígenas ocuparan un lugar central en la Agenda 2030, la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró una Reunión de Expertos de dos días de duración el 22 y 23 de octubre de 2015 sobre el tema: "El camino a seguir: los pueblos indígenas y la Agenda 2030". El propósito de la reunión era elaborar estrategias orientadas a la acción para apoyar la inclusión de cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030.

3. La reunión se estructuró en torno a tres temas principales:

a) Enseñanzas extraídas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reflexiones sobre la Agenda 2030, en especial los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Indicadores para medir los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030;

c) Seguimiento de los progresos logrados en el desarrollo de los pueblos indígenas y las iniciativas de reunión de datos.

4. En la reunión también se incluyó una sesión estratégica para intercambiar ideas sobre la manera de seguir avanzando respecto de las cuestiones examinadas durante la Reunión de Expertos.

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

5. La reunión congregó a expertos indígenas, otros expertos competentes en el tema, representantes de los Estados Miembros, la sociedad civil y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en cuestiones relacionadas con la Agenda 2030 y los pueblos indígenas.

6. La reunión contó con la participación de miembros de los tres mecanismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas: la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Sra. Megan Davis, y la Vicepresidenta del Foro Permanente, Sra. Joan Carling; el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Sr. Alexey Tsykarev; y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli Corpuz.

B. Documentación

7. Los participantes tuvieron ante sí un proyecto de agenda y programa de trabajo, una nota conceptual sobre el tema y documentos preparados por los

expertos participantes. Estos documentos pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente (www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/meetings-and-workshops/egm-on-indigenous-peoples-and-agenda-2030-for-sustainable-development.html).

C. Apertura de la reunión

8. En la apertura de la reunión, formularon declaraciones la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y la Secretaria del Foro Permanente.

D. Clausura de la reunión

9. Al clausurarse la reunión, la Secretaria del Foro Permanente resumió las principales conclusiones y sugerencias sobre el camino a seguir.

III. Antecedentes sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los pueblos indígenas

10. En esta sección se presenta un panorama general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se dedica especial atención a los aspectos de la Agenda que atañen más a los pueblos indígenas.

11. El proceso de formulación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha sido descrito como uno de los más inclusivos de la historia de las Naciones Unidas. Los pueblos indígenas conformaron uno de los nueve grupos principales[1] que participaron en las consultas y deliberaciones celebradas en la etapa previa a la aprobación de la Agenda. Ello supuso un cambio con respecto al proceso de elaboración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, durante el cual los pueblos indígenas permanecieron prácticamente invisibles. Los procesos que condujeron a la aprobación de la Agenda 2030 brindaron la oportunidad de subsanar las deficiencias y lagunas existentes en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

12. El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible entró en vigor el 1 de enero de 2016 y se implementará a lo largo de los próximos 15 años. Se trata de una agenda de política amplia y universal, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible. La Agenda 2030 contiene varias secciones: a) el preámbulo; b) la declaración política; c) los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas; d) los medios de implementación; y e) el seguimiento y examen, que incluye la realización de exámenes en los planos nacional, regional y mundial.

[1] Los nueve grupos principales son: las mujeres; los niños y los jóvenes; los pueblos indígenas; las organizaciones no gubernamentales; las autoridades locales; los trabajadores y los sindicatos; las empresas e industrias; la comunidad científica y tecnológica; y los agricultores.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

13. La Agenda 2030 contiene numerosos elementos que pueden contribuir a dar expresión a las inquietudes de desarrollo de los pueblos indígenas. Es de destacar el hecho de que las normas y los principios de derechos humanos ocupan un lugar prominente en la Agenda 2030. Esta se inspira expresamente en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos (párr. 10). La Agenda 2030 pone de relieve que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición (párr. 19).

14. El propósito general de la Agenda 2030 es reducir las desigualdades. Esto atañe especialmente a los pueblos indígenas, los cuales se encuentran prácticamente en su totalidad en situaciones de desventaja con respecto a otros sectores de la población. En su conjunto, la promesa de la Agenda 2030 es que nadie se quedará atrás y que se llegará primero a los más rezagados (párr. 4). Su objetivo es combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos (párr. 3); señala que el aumento las desigualdades es un desafío que se debe afrontar (párr. 14); y establece que los Objetivos y las metas deben cumplirse para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad (párr. 4). El Objetivo 10 de la Agenda 2030 se centra específicamente en la reducción de la desigualdad en los países y entre ellos.

15. Más allá de este marco general, en la Agenda de 2030 se destacan seis referencias concretas a los pueblos indígenas: tres en la declaración política, dos en las metas y una en la sección de seguimiento y examen. En la declaración política, se hace referencia a los pueblos indígenas al señalarse que es necesario empoderar a las personas vulnerables, en una lista que incluye también a todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes (párr. 23). También en la declaración política, los Estados Miembros se comprometen a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles para todos los pueblos, incluidos los pueblos indígenas (párr. 25). Los Estados Miembros también mencionaron específicamente a los pueblos indígenas como uno de los grupos que participarían en el viaje camino hacia 2030 (párr. 52).

16. En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, muchos atañen a los pueblos indígenas. Entre ellos, cabe destacar los que se relacionan con las principales cuestiones de derechos humanos y desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas de todo el mundo, así como con los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Objetivos siguientes se relacionan especialmente con las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

17. Muchas de las 169 metas de la Agenda 2030 son potencialmente pertinentes para los pueblos indígenas, en particular las que se relacionan con los Objetivos mencionados anteriormente. Cabe señalar, en especial, que los pueblos indígenas se mencionan concretamente en dos de las metas: la meta 2.3 tiene por objeto, de aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, y la meta 4.5 tiene por objeto eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidos los pueblos indígenas.

Seguimiento y examen

18. Más allá del texto sustantivo de la Agenda 2030, existen oportunidades para implicar a los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030. El seguimiento y examen de la Agenda de 2030 se llevará a cabo en los planos nacional, regional e internacional. Los procesos de examen serán de carácter voluntario, estarán liderados por los países y tendrán en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales (párr. 74 a)); serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes (párr. 74 d)); y, a todos los niveles, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados (párr. 74 e)).

19. El seguimiento y el examen se llevará a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros (párr. 75). Se está trabajando para elaborar un marco de indicadores destinado a hacer un seguimiento de los Objetivos y las metas a nivel mundial. Esta labor está siendo coordinada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecido por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas e integrado por los jefes de oficinas de estadística de los Estados Miembros de todo el mundo. El marco de indicadores mundiales será acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General (*ibid.*). En el proceso de

elaboración del marco de indicadores mundiales, el Grupo Interinstitucional y de Expertos ha celebrado consultas abiertas para que la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado tengan la oportunidad de aportar contribuciones y presentar propuestas. Los representantes de los pueblos indígenas también han contribuido a este proceso, por ejemplo, en las consultas abiertas previas a la segunda reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos, celebrada en Bangkok del 26 al 28 de octubre de 2015[2]. El examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países (párr. 74 a)).

20. En el plano nacional, los Estados Miembros deberán realizar un proceso para adaptar los Objetivos prioritarios y sus correspondientes metas al contexto específico de su país. Por lo tanto, si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible son de alcance mundial y expresan aspiraciones, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales conforme a las circunstancias del país (párr. 55). La Agenda 2030 alienta a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la Agenda (párr. 78). Las respuestas de los países pueden basarse en las estrategias de desarrollo sostenible existentes. El examen de la Agenda 2030 será liderado e impulsado por los países. Se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales. La Agenda señala que esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país (párr. 79).

21. En el plano mundial, la Agenda 2030 establece un marco para el seguimiento y examen de los logros alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muchas de las modalidades concretas del proceso todavía se están elaborando. La plataforma central de las Naciones Unidas para el seguimiento y examen es el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, que desempeñará un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen e impartirá liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento (párr. 82). Se centrará en evaluar los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes (párr. 84). El foro político de alto nivel también participará en los exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

22. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros foros respaldarán los exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 85). Como órgano subsidiario del Consejo, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas participará en este proceso. El foro político de alto nivel también apoyará la participación de los grupos principales, lo que incluye a los pueblos indígenas, en el seguimiento y examen. En la Agenda 2030 se exhorta a los grupos principales a que presenten sus propios informes sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030 (párr. 89).

---

[2] Para más información, véase: http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/open-consultation-stakeholders.

23. En la Agenda 2030 se insta a las Naciones Unidas a que adopten medidas: los Estados Miembros destacan la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de prestar un apoyo coherente e integrado a la implementación de la nueva Agenda (párr. 88). Se alienta a las Naciones Unidas a examinar ese apoyo a la implementación e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes. A este respecto, cabe destacar el plan de acción para todo el sistema destinado a asegurar un enfoque coherente para el logro de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, puesto en marcha a raíz de una solicitud efectuada en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas[3], celebrada en 2014. El plan de acción para todo el sistema comprende seis medidas, una de las cuales se relaciona con la implementación de la Agenda 2030, y podría utilizarse como punto de partida para prestar un apoyo más coherente e integrado a la implementación de la Agenda en favor de los pueblos indígenas.

IV. Aspectos destacados y conclusiones de la reunión

Reflexiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030

24. Los participantes de la Reunión de Expertos señalaron que, en lo relativo a los pueblos indígenas, la Agenda 2030 suponía una mejora con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos Objetivos presentaban deficiencias en lo que respecta a los pueblos indígenas, las cuales se habían señalado anteriormente y se pusieron de relieve en la reunión, a saber: los Objetivos no reflejaban o tomaban debidamente en cuenta las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas; los pueblos indígenas no participaron adecuadamente en el diseño y la aplicación de los Objetivos; y no se llevó a cabo un seguimiento apropiado utilizando datos desglosados sobre los pueblos indígenas, lo que dio lugar a que se enmascarara o distorsionara su estado de desarrollo[4]. Además, en algunos casos, los esfuerzos que se realizaron a nivel nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio resultaron en la aplicación de programas de desarrollo inadecuados para los pueblos indígenas, por ejemplo, en lo atinente a la reducción de la pobreza, esfera en que se midió la pobreza en términos numéricos estrictos y no se reflejó necesariamente el concepto de bienestar de los pueblos indígenas.

25. Los participantes estuvieron de acuerdo en que era importante reflexionar sobre las grandes enseñanzas extraídas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta experiencia demostró que los objetivos y metas podían utilizarse para destacar y promover ciertas cuestiones de desarrollo y prioridades en materia de políticas que se habían desatendido previamente. En este sentido, la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio puso de manifiesto que la eficacia de la Agenda 2030 dependería del uso que se le diera para reforzar la voluntad política e impulsar a los gobiernos, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a que adoptaran medidas en la etapa de implementación. Al mismo tiempo, también se

---

[3] Resolución 69/2.

[4] Véanse los informes sobre el cuarto y el quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2005/43-E/C.19/2005/9 y Corr.2 y E/2006/43-E/C.19/2006/11, respectivamente).

destacó la importancia de asegurar que la Agenda 2030 no girara en torno a un único paradigma del desarrollo y restara importancia a otras prioridades. Por lo tanto, era importante no perder de vista las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas que no se mencionaban expresamente en el texto, ni limitar las medidas que se adoptaran en el plano mundial en favor de los pueblos indígenas tan solo a reducir desigualdades en general.

26. Los participantes pusieron de relieve que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 suponían tanto oportunidades como desafíos. El propósito general de la Agenda 2030, de reducir las desigualdades y llegar primero a los más rezagados, se relacionaba estrechamente con los pueblos indígenas, que hacían frente a numerosas desventajas de desarrollo. Además, el hecho de que se mencionara específicamente a los pueblos indígenas en dos metas, así como en el seguimiento y examen, constituía un paso positivo. También eran referencias positivas los Objetivos y las metas relativos a la seguridad de la tenencia de la tierra, el desglose de los datos, la eliminación de las leyes discriminatorias, la promoción de sociedades inclusivas y la lucha contra el cambio climático, entre otros. Sin embargo, algunos Objetivos y metas, como el Objetivo 7, de garantizar la energía para todos, podrían poner en peligro los derechos de los pueblos indígenas, en particular sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos, que en numerosas situaciones se habían visto amenazados debido a la realización de grandes proyectos de desarrollo.

27. Los participantes también señalaron que, dados los posibles desafíos y oportunidades, era importante comenzar a describir las perspectivas de los pueblos indígenas respecto de la Agenda 2030. Ello supondría contextualizar la Agenda 2030 en el marco de los derechos humanos, en especial los derechos consagrados en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta contextualización era necesaria para asegurar que la implementación de ciertos objetivos y metas no atentara contra los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, podía resultar útil elaborar un documento sobre las perspectivas de los pueblos indígenas con respecto a la Agenda 2030. Los tres mecanismos de las Naciones Unidas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, podían liderar esa iniciativa.

28. Paralelamente a las gestiones emprendidas en el plano internacional, también era importante concienciar sobre la Agenda 2030 y fortalecer la capacidad de las instituciones propias de los pueblos indígenas para utilizar e implementar los Objetivos y las metas. Debía procurarse aprovechar la labor innovadora que realizaban los pueblos indígenas para adoptar medidas y medir su bienestar. También era necesario analizar la forma en que los pueblos indígenas podían utilizar eficazmente los Objetivos y las metas para recaudar fondos, elaborar políticas y emprender otras iniciativas. Además, se destacó la importancia de seleccionar a posibles socios para cooperar en los planos nacional, regional e internacional (por ejemplo, entidades del sistema de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y el sector privado) respecto de la implementación de la Agenda 2030.

Indicadores y reunión de datos

29. El proceso de elaboración de indicadores mundiales estaba en curso. Según lo previsto, la Comisión de Estadística acordaría en marzo de 2016 el marco de indicadores y un conjunto de indicadores para la Agenda 2030. Los participantes hicieron propuestas concretas para los indicadores que habrían de incluirse en el marco mundial de indicadores, en particular: a) solicitaron que se modificara la redacción del proyecto de indicador sobre la seguridad de la tenencia de la tierra a fin de incluir una referencia a los pueblos indígenas y la medición de la seguridad de la tenencia colectiva de la tierra; y b) pidieron que los datos sobre los objetivos prioritarios se desglosaran por condición étnica o indígena. Estas propuestas se sometieron a la consideración de los Estados Miembros a fin de que tuvieran en cuenta las principales prioridades de los pueblos indígenas a la hora de definir el marco de indicadores mundiales.

30. Los participantes señalaron que, además del marco mundial, sería importante elaborar indicadores específicos sobre cuestiones indígenas para dar seguimiento a las iniciativas paralelas llevadas a cabo por los pueblos indígenas. Estos indicadores permitirían medir los progresos efectuados por los pueblos indígenas con respecto a sus propias prioridades de desarrollo, así como los avances realizados en la implementación de la Agenda 2030. Algunas organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y otras entidades habían logrado considerables avances en la elaboración de indicadores específicos sobre cuestiones indígenas, incluidos los indicadores propuestos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible[5]. Los indicadores específicos sobre cuestiones indígenas deberían basarse en los derechos de los pueblos indígenas enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También sería necesario contextualizar los indicadores específicos sobre cuestiones indígenas en situaciones particulares de un determinado país o región. Esta tarea podría facilitarse utilizando una metodología participativa a la hora de elaborar los indicadores.

31. Los participantes destacaron la importancia de los indicadores específicos sobre cuestiones indígenas para diversos agentes en los planos nacional, regional e internacional. En el plano nacional, podrían utilizarse para la reunión de datos y la presentación de informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos indicadores también podrían ser utilizados por los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, los propios pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes para medir los progresos alcanzados en la implementación de la Agenda 2030 en favor de los pueblos indígenas o poner de relieve algunas de sus prioridades específicas de desarrollo que no se reflejaban en la Agenda 2030. La elaboración de un conjunto claro de indicadores específicos sobre cuestiones indígenas era una de las principales esferas prioritarias en la labor futura de implementación de la Agenda 2030, y era necesario trabajar más en ese sentido.

32. Además de elaborar indicadores específicos sobre cuestiones indígenas, el desglose de los datos por condición étnica o indígena sería de vital importancia para medir los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030. En el

[5] Véase, por ejemplo, Indigenous Navigator (www.indigenousnavigator.org) y la propuesta de indicadores del grupo principal de los pueblos indígenas (http://sustainabledevelopment.un.org/majorgroups/indigenouspeoples).

párrafo 10 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, los Estados Miembros se comprometieron a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos y a utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas. En los casos en que los datos no pudieran desglosarse por condición étnica o indígena debido a motivos políticos o de otra índole, se podrían utilizar otras posibles variables o categorías pertinentes como por ejemplo las regiones geográficas, los motivos de discriminación prohibidos y los idiomas. Los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas podrían ayudar a reunir estos datos desglosados, en la medida de lo posible, y a compilarlos y difundirlos cuando se dispusiera de ellos. Una buena práctica a este respecto era la labor que realizaba la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para compilar los datos existentes sobre los pueblos indígenas en la región de América Latina.

33. Se podían extraer enseñanzas de las iniciativas de reunión de datos sobre pueblos indígenas realizadas a nivel nacional y de las comunidades y que estaban lideradas tanto por los Estados como por los pueblos indígenas. Debía intercambiarse más información sobre las enseñanzas extraídas en la reunión de datos sobre pueblos indígenas. La experiencia adquirida indicaba que era importante fomentar la confianza y comunicar la forma en que podían utilizarse los datos y cómo esto podía beneficiar a las comunidades indígenas de forma continua. Los participantes también convinieron en la importancia de hacer un seguimiento a nivel de las comunidades. En este sentido, los pueblos indígenas debían seguir elaborando metodologías para hacer un seguimiento de los indicadores a nivel local, entre otras cosas con el fin de elaborar informes paralelos a nivel nacional y mundial. Sería necesario desarrollar la capacidad de investigación tanto de las oficinas nacionales de estadística como de los pueblos indígenas.

34. En relación con la reunión de datos, los participantes discutieron la posibilidad de crear un índice sobre sostenibilidad y bienestar de los pueblos indígenas, que podría vincularse con la Agenda 2030. La elaboración de un índice de este tipo podría verse obstaculizada por factores como la voluntad política, la reunión y el procesamiento de datos complejos, la agregación y escalabilidad en todos los niveles y la definición de indicadores pertinentes a nivel mundial que al mismo tiempo reflejaran los diferentes contextos locales, fueran compatibles con los sistemas de las oficinas nacionales de estadística y cumplieran los requisitos de calidad de los datos. La cuestión de señalar a los pueblos indígenas también se destacó como un problema que podría resolverse vinculando la distinción a un propósito normativo y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También se debatió si un índice de este tipo debería centrarse principalmente en los resultados o debería captar también información sobre los medios de implementación (como las finanzas, la capacidad, la tecnología y las asociaciones). Se subrayó que el índice debería basarse en las iniciativas y experiencias existentes, como el Indigenous Navigator. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas podría contribuir a coordinar la elaboración de un índice de este tipo.

Implementación de la Agenda 2030

35. Los participantes estuvieron de acuerdo en que sería importante que los pueblos indígenas participaran en las etapas siguientes de la implementación de la Agenda 2030. Se avecinarían varias oportunidades para que los pueblos indígenas

participaran y contribuyeran a definir el camino a seguir. Se recomendó que se adoptaran medidas en todas las esferas.

36. Según lo establecido en la Agenda 2030, cada gobierno deberá establecer sus propias metas nacionales, conforme a las circunstancias del país, y decidir cómo se incorporarían esas metas en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Era importante que los pueblos indígenas participaran en este proceso y que sus prioridades en materia de desarrollo se incluyeran en los marcos de implementación nacionales. Los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas podrían prestar asistencia en este proceso a nivel de los países, ya que proporcionaban apoyo y orientación a los Estados Miembros. En el plano nacional, también podrían perfeccionarse los mecanismos destinados a aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas en los exámenes nacionales, a que se hace referencia en el párrafo 79 de la Agenda 2030, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y dentro de los límites de los recursos existentes. En este sentido, los pueblos indígenas podrían participar en los talleres nacionales destinados a múltiples interesados que se celebrarían a título experimental en nueve países, bajo la dirección del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para examinar el modo en que las políticas nacionales podrían ajustarse a la Agenda 2030. También podía ser útil elaborar programas experimentales específicos sobre cuestiones indígenas.

37. Los participantes estimaron que todavía era posible incidir en el proceso de examen y seguimiento en el plano mundial, en el que los pueblos indígenas podían participar más activamente. Era importante que el proceso de seguimiento y examen fuera lo más inclusivo posible y que contara con la participación de los pueblos indígenas. En particular, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, podría desempeñar un papel importante en el seguimiento temático de los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030. Para ello, por ejemplo, se podría, incorporar como tema fijo o recurrente del programa de trabajo del Foro Permanente la contribución al foro político de alto nivel sobre el examen, el seguimiento y la implementación de la Agenda 2030 o incorporar a su labor el seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. En la Agenda 2030 se solicitó a los pueblos indígenas que, como uno de los grupos principales, informaran sobre sus contribuciones a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial en el marco del foro político de alto nivel. Sería importante que los pueblos indígenas elaboraran metodologías para preparar este tipo de informes en el plano mundial. Los tres mecanismos de las Naciones Unidas con mandatos relacionados con los pueblos indígenas, así como los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial, los que actúan a nivel de los países, podrían prestar asistencia a los pueblos indígenas para el seguimiento y la presentación de informes. Los pueblos indígenas también podrían estudiar la posibilidad de presentar informes ante otros órganos, por ejemplo ante los órganos internacionales de supervisión de derechos humanos, como el proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos.

V. Conclusiones y sugerencias sobre el camino a seguir

39. Los participantes coincidieron en que deben adoptarse las siguientes medidas para asegurar la inclusión de las prioridades de los pueblos indígenas en la Agenda 2030:

a) Seguir abogando por que se incluyan indicadores específicos sobre las prioridades de los pueblos indígenas (desglose de los datos e indicadores sobre la tierra) en las etapas finales de elaboración del marco de seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que será acordado por la Comisión de Estadística (8 a 11 de marzo de 2016) y será aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;

b) Definir el papel que desempeñará el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, para realizar un seguimiento temático de los progresos alcanzados por los pueblos indígenas en el marco de la Agenda 2030 por conducto del foro político de alto nivel. Además, será necesario examinar posibles medios para incorporar el examen de la Agenda 2030 como tema recurrente de la agenda en el programa de trabajo del Foro Permanente;

c) Apoyar a los pueblos indígenas, como uno de los grupos principales, para que presenten informes sobre sus contribuciones a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También será necesario definir la forma en que podrían apoyar este esfuerzo los tres mecanismos de las Naciones Unidas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;

d) Preparar un documento sobre las perspectivas de los pueblos indígenas con respecto a la Agenda 2030. El documento podría basarse en los derechos humanos, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los tres mecanismos de las Naciones Unidas podrían asumir una función de liderazgo a este respecto mediante la elaboración de un documento inicial;

e) Asegurar un enfoque coherente de las Naciones Unidas para la planificación y la implementación de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas y para la presentación de informes al respecto, que esté en consonancia con el plan de acción para todo el sistema orientado a asegurar un enfoque coherente para el logro de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular las medidas relativas a la Agenda 2030;

f) Velar por que los pueblos indígenas participen en los procesos nacionales de planificación, implementación y seguimiento de los marcos nacionales para la Agenda 2030: los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el plano nacional pueden contribuir sobremanera a que los Estados Miembros faciliten la participación de los pueblos indígenas; y pueden asegurar que los pueblos indígenas participen en los talleres nacionales de múltiples interesados que se celebrarán a título experimental en nueve países en 2016, bajo la dirección del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

g) Concienciar y desarrollar la capacidad de los pueblos indígenas a fin de que estos hagan uso de la Agenda 2030 para obtener más apoyo y reforzar la voluntad política, elaborar políticas e impulsar a los gobiernos, los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a que adopten medidas relativas a las prioridades políticas de los pueblos indígenas. Además, es necesario detectar a posibles interesados y forjar alianzas con los pueblos indígenas durante la implementación de la Agenda 2030 en el plano nacional;

h) Mejorar la reunión de datos en el plano nacional y el intercambio de datos desglosados que pongan de relieve los progresos realizados en relación con las prioridades de los pueblos indígenas. Los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas podrían ayudar a reunir estos datos desglosados, en la medida de lo posible, y a compilarlos y difundirlos cuando se disponga de ellos;

i) Elaborar indicadores específicos sobre cuestiones indígenas para iniciativas paralelas encaminadas a medir los progresos realizados por los pueblos indígenas en relación con sus propias prioridades de desarrollo, así como en la implementación de la Agenda 2030, dentro de los límites de los recursos existentes. Ello supone lograr avances en el diálogo sobre la elaboración de un índice mundial de sostenibilidad y bienestar de los pueblos indígenas basado en las iniciativas existentes. Será necesario definir el papel que desempeñará el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en este proceso;

j) Desarrollar la capacidad de investigación de las oficinas nacionales de estadística y de los pueblos indígenas a fin de que informen sobre las prioridades de los pueblos indígenas, desglosen los datos y midan los progresos realizados por los pueblos indígenas con respecto a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que supone elaborar metodologías para hacer un seguimiento de los indicadores a nivel local con el propósito de preparar informes paralelos a nivel nacional y mundial. En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes podrían prestar apoyo, dentro de los límites de los recursos existentes.